



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Póngase en conocimiento de las partes lo indicado por la entidad incidentada, para las manifestaciones que tenga lugar.
2. Secretaría, proceda a elaborar un informe secretarial, respecto de las notificaciones hechas en la tutela 2019-499 tanto al accionante como al accionado, como quiera que la incidentada indica una nulidad por indebida notificación.

En firme, regrese para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-499

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 077 Hoy 4 de diciembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81e9fe950a3892b19da7ca3fb27fa4375dc65638ebb2ac646ac741fcb16d146f

Documento generado en 03/12/2020 12:43:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**